

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 820/2019

Don Alfonso Ceballos León, Secretario del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba por Delegación de fecha 14 de abril de 2016 del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 3.380, certifico:

Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 25/18. 3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el inicio del expediente 9/2018, referente a la contratación del Servicio para la Promoción y la Difusión de la Imagen del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

Segundo. En base a la justificación obrante en el expediente,

establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite ordinario.

Tercero. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

Cuarto. Autorizar, por la cuantía de 60.497,58 € más 12.704,49 € de I.V.A. (21%), total: 73.202,07 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" y desglose por anualidades (IVA incluido):

Departamento	Aplicación Presupuestaria	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Total
Gerencia	0 4390 22706	3.050,80 €	36.601,04 €	33.550,95 €	73.202,79 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para los ejercicios 2019 y 2020 se autorice.

Quinto. Designar a Don Víctor Manuel Montoro Caba, Gerente del IMDEEC, como responsable del contrato.

Sexto. Delegar en la Sra. Presidenta, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

Séptimo. Autorizar al Sra. Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº. Bº. La Presidenta, Fdo. Mª del Mar Téllez Guerrero.

Córdoba, 23 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Teniente-Alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio, M.ª del Mar Téllez Guerrero.